# Aumento a jubilados con suma fija más un porcentaje: de cuánto sería y cómo se aplicaría

3 febrero, 2020



Tras la suspensión de la fórmula de ajuste no se aplicaría el 11,56% para todos en marzo.

Esta semana, apenas regrese de su viaje por varios países europeos, Alberto Fernández definirá el aumento de las jubilaciones, pensiones, asignaciones familiares y AUH que debe regir para los meses de marzo, abril y mayo, y que involucra a 18 millones de personas. Los técnicos de Economía, Trabajo y ANSeS le presentarán al Presidente varias alternativas. Lo primero que deberá decidir Fernández es si el aumento global respetará el 11,56% que correspondería según la fórmula de movilidad suspendida o un porcentaje menor que represente "ahorro fiscal".

Las opciones que tendrá el presidente combinan una suma fija para todos los jubilados y pensionados o una suma fija más un porcentaje. En ambos casos, el resultado sería un achatamiento de la pirámide jubilatoria porque en proporción los que ganan menos recibirán un porcentaje mayor que los que más ganan, publicó Clarín.

Lo que sí se descartó es otorgar el 11,56% a todo el sector más un adicional a los que menos ganan. En ese caso — sin ahorro previsional —también habría achatamiento de la pirámide previsional porque los que más ganan recibirían proporcionalmente más, pero respetando el "derecho adquirido" de la suspendida fórmula del período julio-septiembre de 2019.

Inicialmente la propuesta más vinculada a ANSeS, con aumentos diferenciados, era respetar el 11,56% sobre la masa global de haberes. Pero desde Economía insistieron en que el objetivo de la suspensión de la fórmula de movilidad **era generar un "ahorro fiscal"** y que por lo tanto el aumento global debía ser inferior a ese porcentaje. Y recuerdan que, a fin de año, en declaraciones radiales, el presidente Alberto Fernández dijo: "Detesto la mentira. No soy como Mauricio Macri. Su fórmula es impagable y el salario real de un jubilado cayó. Vamos a seguir aumentándoles con toda la generosidad que podamos. No voy a congelar las jubilaciones, **pero pusieron una fórmula de imposible cumplimiento.** Ahora uno tiene que ordenar el tema".

Por ejemplo, una de las alternativas es otorgar un aumento del 3% para todos los beneficiarios más una suma fija \$ 1.250. En este caso, el aumento global sería del 9% — un ahorro fiscal respecto de la fórmula suspendida de \$ 5.000 millones mensuales o casi \$ 60.000 millones en 2020, solo para el segmento de jubilaciones y pensiones. Si luego en junio se repitiera el aumento trimestral por decreto por debajo del incremento de la formula suspendida (13%), en 2020 el "ajuste fiscal previsional" superaría los \$ 100.000 millones.

En este ejemplo, para los que ganan el haber mínimo de \$

14.068, el incremento en marzo sería de casi el 12% ya que pasaría a \$ 15.740. Para los que cobran \$ 30.000, el incremento sería del 7,2%. Para los de \$ 50.000, el incremento descendería al 5,5%. Los de \$ 70.000, recibirían 4,8%. Y así, hasta un 4,2% los que cobran el haber máximo. En síntesis, los que ganan más de \$ 15.000, tendrían una caída adicional a la pérdida del 19,5% que, punta a punta, tuvieron entre septiembre de 2017 y diciembre de 2019.

Este aumento se aplicaría en las jubilaciones y pensiones del régimen general , las pensiones no contributivas y PUAM (pensión universal al adulto mayor) que abarca a 7.300.000 personas. No incluye a los regímenes especiales, como docentes nacionales. docentes universitarios, investigadores científicos, servicio exterior, jueces y magistrados y Luz y Fuerza que mantienen sus movilidades propias. De acuerdo a los rangos de haberes se estima que 4,5 millones de jubilados y pensionados recibirían poco más del 11,56%, y los restantes 2.800.000 profundizarían el retroceso de sus ingresos. Las pensiones no contributivas y la PUAM recibirían el aumento porque mantendrían el 70 o 80% del haber mínimo. El aumento tiene que estar definido esta semana para que la ANSeS pueda realizar los ajustes internos y el envío de los fondos a los bancos pagadores para los pagos que arrancan en la primera semana de marzo.

#### Cronograma de cobro

Los calendarios de pago de jubilaciones, pensiones, Pensiones No Contributivas, Asignación Universal por Hijo y por Embarazo, Prestación por Desempleo y Asignaciones Familiares y de Pago Único (matrimonio, nacimiento y adopción) pueden consultarse a través de la página web del organismo, en sus redes sociales o telefónicamente llamando al 130. La información se actualiza trimestralmente.

#### Las fechas

#### PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Feel		OOS EN	MENTOS TERMINAD	DOCUM	
para	8 y 9	6 y 7	4 y 5	2 y 3	0 y 1
09/	07/02/20	06/02/20	05/02/20	04/02/20	03/02/20

a límite cobrar

brar

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

#### ASIGNACIONES FAMILIARES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

	DOCU	MENTOS TERMINAI	DOS EN		Fecha II
0 y 1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	para col
05/02/20	05/02/20	05/02/20	06/02/20	07/02/20	09/03

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS JUBILADOS Y PENSIONADOS

Haberes que no superen la suma mensual del \$15.991

DOCUMENTOS TERMINADOS EN										
0 1	2	3	4	5	6	7	8	9	para cobrar *	
10/02/20 11/02/	/20 11/02/20	12/02/20	13/02/20	13/02/20	14/02/20	17/02/20	18/02/20	19/02/20	09/03/20	

JUBILADOS Y PENSIONADOS

Haberes que superen la suma mensual del \$15.991

DOCUMENTOS TERMINADOS EN								
2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	para cobrar '				
21/02/20	26/02/20	27/02/20	28/02/20	09/03/20				
	2 y 3	2 y 3 4 y 5	2 y 3 4 y 5 6 y 7	2 y 3 4 y 5 6 y 7 8 y 9				

<sup>\*</sup>Todos los grupos de pago tienen tiempo para cobrar sus haberes hasta la fecha límite correspondiente.

JUBILADOS Y PENSIONADOS

#### ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR EMBARAZO

DOCUMENTOS TERMINADOS EN										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	para cobrar *
10/02/20	11/02/20	12/02/20	13/02/20	14/02/20	17/02/20	18/02/20	19/02/20	20/02/20	21/02/20	09/03/20

<sup>\*</sup>Todos los grupos de pago tienen tiempo para cobrar sus haberes hasta la fecha límite correspondiente.

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR EMBARAZO

ASIGNACIÓN FAMILIAR Y UNIVERSAL POR HIJO

<sup>\*</sup>Todos los grupos de pago tienen tiempo para cobrar sus haberes hasta la fecha límite correspondiente.

Fecha limite	DOCUMENTOS TERMINADOS EN									
para cobrar	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0
09/03/20	19/02/20	18/02/20	17/02/20	14/02/20	13/02/20	13/02/20	12/02/20	11/02/20	11/02/20	10/02/20

### ASIGNACIÓN FAMILIAR Y UNIVERSAL POR HIJO ASIGNACIONES POR PRENATAL Y MATERNIDAD

DOCUMENTOS TERMINADOS EN								
0 y 1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	para cobrar *			
10/02/20	11/02/20	12/02/20	13/02/20	14/02/20	09/03/20			
10/02/20	11/02/20	12/02/20	13/02/20	14/02/20	09/0			

<sup>\*</sup>Todos los grupos de pago tienen tiempo para cobrar sus haberes hasta la fecha límite correspondiente.

ASIGNACIONES POR PRENATAL Y MATERNIDAD

ASIGNACIONES DE PAGO ÚNICO (Matrimonio- Nacimiento- Adopción)

TODOS LOS D	OCUMENTOS	Fecha límite
QUINCENA 1	QUINCENA 2	para cobrar
05/02/20	21/02/20	09/03/20

ASIGNACIONES DE PAGO ÚNICO (Matrimonio- Nacimiento- Adopción)
PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

#### Plan 1

Fecha limit	DOCUMENTOS TERMINADOS EN								
para cobra	8 y 9	6 y 7	4 y 5	2 y 3	0 y 1				
09/03/20	02/03/20	28/02/20	27/02/20	26/02/20	21/02/20				

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Planes 2 y 3

## TODAS LAS TERMINACIONES DE DNI Desde 04/03/20 al 09/03/20

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO